

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Expediente N° SD2026/0027861

Asunto: Respuesta a Requerimiento de Examen de Forma (Oficio N° 7266 del 20 de abril de 2026).

Respetados señores,

Yo, María José Ramírez Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.111.961, en mi calidad de apoderada de la sociedad IZI SOLUCIONES DIGITALES S.A.S., de manera comedida me dirijo a este Despacho con el propósito de dar oportuna, completa y formal respuesta al requerimiento de examen de forma notificado mediante el Oficio N° 7266, emitido con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

El Despacho, mediante el Oficio N° 7266 del 20 de abril de 2026, formuló dos requerimientos relacionados con (i) la falta de coincidencia entre la denominación declarada para el signo y la etiqueta aportada, y (ii) la inconsistencia entre la reivindicación de colores indicada en el formulario y los colores presentes en la etiqueta. En atención a lo anterior, mi representada se permite dar respuesta a cada uno de los puntos requeridos, en los términos que se exponen a continuación.

1. Respecto de la denominación del signo solicitado.

En atención al requerimiento formulado, mi representada manifiesta de manera expresa que la denominación que pretende proteger es **izify by iZi**, tal como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario de la solicitud. Con el fin de que la denominación guarde plena correspondencia con la representación gráfica de la marca, se aporta junto con el presente documento, una nueva etiqueta del signo **izify by iZi** en formato PNG.

2. Respecto de la reivindicación de colores.

En atención al requerimiento formulado, mi representada manifiesta de manera expresa su voluntad de mantener la reivindicación de colores como característica distintiva del signo solicitado, y procede a eliminar de dicha reivindicación el código HEX: #201e3b, por cuanto el mismo no corresponde a un color presente en la etiqueta aportada.

En consecuencia, los colores que se reivindican como característica distintiva del signo solicitado quedan determinados, de manera exclusiva, así:

- HEX: #5558E5
- HEX: #8a8be2
- HEX: #babbe0
- HEX: #ffffff

Con lo anterior, queda subsanada la inconsistencia advertida por esta Entidad entre la reivindicación de colores señalada en el formulario y la etiqueta aportada, garantizando que el alcance de la protección pretendida quede definido de forma clara y unívoca.

Del Señor Superintendente,

Cordialmente,

María José Ramírez H.

María José Ramírez Hernández
Apoderada Especial
IZI SOLUCIONES DIGITALES S.A.S.